

Reine maraueois.



SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y CINCUENTA Y OCHO.

diar del mes de octubre año de mil setecientos cinquenta y ocho se juntaron a Cavildo Extraordinario en las Casas del Co. V. Conde de Riebla Concedidor de esta Cui. a saber, Dho Co. V. y los señores D<sup>ns</sup> Felis el Rey D<sup>no</sup> Pedro hats D<sup>no</sup> Manuel vallejo D<sup>no</sup> Martin de Cuano, D<sup>no</sup> Juan Borique, D<sup>no</sup> Juan tawon, D<sup>no</sup> Alonso Herr D<sup>no</sup> Pedro hats Boromo, D<sup>no</sup> Agustín tawon y D<sup>no</sup> Nicolas Lambertes Cardenal y acordaron lo sig<sup>te</sup>

En este Ayuntamiento: Fulgencio Gallardo Ponteno de sala certifico haver titado generalmente a todos los Cau. de este que ayn podis ver hauido vose en este Ayuntamiento mediante la citacion general hecha una Carta Circula a esta Ciudad por el Sr. Conde de la de Murcia con una Carta que la que la acompaña de fecha de catorze del corriente en que se sirve participar a esta Cui que a conseq<sup>a</sup> de que la ofrecio, en benefició y socorro de sus Pobres vecinos Labradores sin embargo de ver tan fraudado los fondos que para ellos sean destinados, puede aponer tan a disposicion de esta Cui, dos mill fanegas de trigo en la de Loaca, y un mill de cevada en los graneros del Al. V. Obispo de este

